

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 95-2017

GUATEMALA, 13 DE MARZO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se suscribe el contrato número ciento ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**188-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado **ALVARO ENRIQUE SAMAYOA ARANA** en su calidad de Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

| MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------|---|--------------------|-------------------|-----------------|------------|
| No | Nombre del Contratado | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia | Monto del Contrato | Tipo de Servicios | Fecha de Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Silvia Olimpia Aguilar Díaz de Rosal | 188-029-2017 | 28/02/2017 | Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal. | Q. 140,000.00 | Profesionales | 01/03/2017 | 31/12/2017 |

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (1) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten scribbles and faint text, possibly a signature or stamp, mostly illegible due to low contrast.



Viceministra de Finanzas Públicas
Licda. Carmen Rinaldi